

BASES PARA LA SOLICITUD DE 2 PUBLIBECAS GILEAD-FSG

La Fundación SEIMC-GESEDA (FSG), con la colaboración de la compañía farmacéutica GILEAD SCIENCES, S.L.U., lanza un programa para la concesión de 2 PUBLIBECAS para el asesoramiento en la elaboración y publicación de un manuscrito.

1. Objetivo

En el marco del XVI Congreso Nacional del GRUPO DE ESTUDIO DEL SIDA-SEIMC ("GeSIDA"), que tendrá lugar del 23 al 26 de noviembre de 2025 en Granada, y con la colaboración de GILEAD SCIENCES, S.L.U. ("GILEAD"), FSG lanza un programa para la concesión de dos becas para el asesoramiento en la elaboración y publicación de un manuscrito a dos *abstracts* que se presenten en el Congreso (en adelante, "PUBLIBECAS"). Los abstracts que apliquen a estas PUBLIBECAS deben enmarcarse dentro de la siguiente temática: "Oportunidades, retos y necesidades en el manejo de la infección por el VIH en poblaciones vulnerables".

- Sujetos que practican Chemsex
- Población migrante,
- Mujeres
- Pacientes de edad avanzada
- Otras poblaciones en situación de vulnerabilidad".

El objetivo de las PUBLIBECAS es asesorar a los autores para la publicación de un manuscrito. El objeto de esta colaboración es ayudar en la redacción del manuscrito porque, a pesar del gran interés científico que presentan muchas de las comunicaciones enviadas por las sociedades médicas a los congresos, un alto porcentaje de ellas no llegan a publicarse en revistas especializadas debido a la falta de recursos económicos o logísticos de los autores. Además, el desarrollo de un artículo científico requiere una formación concreta en materias como la redacción médica, la bioestadística o la traducción científica, que no todos los autores poseen. Con estas becas se pretende ayudar a los participantes a transformar los *abstracts* en publicaciones, asesorándoles y contribuyendo a su formación durante todo el proceso de análisis, redacción y posterior envío a una revista.

Debe mencionarse que las PUBLIBECAS no contemplan cubrir los costes totales y/o parciales para la publicación del manuscrito en open access.

Las becas serán financiadas por GILEAD.

2. Requisitos para participar

Para poder optar a una de las 2 PUBLIBECAS, el solicitante deberá reunir los siguientes requisitos:

- 1) Haber enviado un *abstract* al XVI Congreso Nacional de GeSIDA y que éste sea aceptado.
- 2) Ser miembro de GeSIDA Nov(b)el a la fecha en que se publica la convocatoria.

- 3) Que el *abstract* verse sobre "Oportunidades, retos y necesidades en el manejo de la infección por el VIH en poblaciones vulnerables tales como, sujetos que practican Chemsex, población migrante, mujeres, personas de edad avanzada u otras poblaciones en situación de vulnerabilidad".
- 4) El *abstract* NO podrá implicar el estudio de un fármaco ni moléculas en desarrollo, ni de GILEAD ni de cualquier otra compañía farmacéutica.
- 5) Aportar la documentación requerida junto con la solicitud de la ayuda y dentro del plazo establecido.

3. Plazo de solicitud

El plazo de solicitud comienza el día **5 de octubre de 2025 y finaliza el 2 de noviembre de 2025.**

Para su solicitud deberán cumplimentar el Formulario correspondiente que podrán descargarse en la página web de la Fundación SEIMC-GeSIDA <https://fundacionseimcgesida.org/> (FORMACIÓN/Convocatorias y Ayudas).

Una vez cumplimentado el formulario, deberán enviarlo a la siguiente dirección de correo electrónico: formacion@f-sg.org.

Las solicitudes que sean recibidas más tarde o que no vayan acompañadas del correspondiente formulario, serán consideradas extemporáneas y consecuentemente no podrán participar en el proceso de selección.

4. Comité de selección:

El Comité de selección estará formado por los miembros de la Junta Directiva de GeSIDA. Las candidaturas seleccionadas requerirán para su adjudicación la aprobación final por la Junta Rectora de la Fundación SEIMC-GeSIDA.

5. Criterios de valoración para la selección de las PUBLIBECAS

Para la evaluación y selección de estas PUBLIBECAS, el Comité comprobará previamente que se han cumplido todos los requisitos formales establecidos en el apartado 2 de estas bases.

La selección se realizará, de acuerdo con la puntuación otorgada al abstract en su evaluación por el comité científico del siguiendo los criterios de evaluación establecidos en el reglamento del congreso. En caso de empate se incrementará la puntuación recibida en:

- 3 puntos para Comunicación oral
- 2 puntos para Póster
- 1 punto por más antigüedad como miembro/a de GeSIDA Nov(b)el

Las decisiones tomadas por el Comité serán definitivas e inapelables.

6. Aprobación y Publicación

Los nombres de los ganadores de las PUBLIBECAS concedidas se anunciarán el 23 de noviembre de 2025 en la reunión de GeSIDA Nov(b)el, que tendrá lugar previa al congreso de GeSIDA, y se publicarán en la página web de FSG (<https://fundacionseimcgesida.org/en/convocatoria-y-ayudas-2025/>).

Una vez concedida la PUBLIBECA, los receptores tendrán un plazo de 15 días naturales para confirmar por escrito su aceptación.

En el caso de que alguno de los ganadores no acepte la PUBLIBECA en los términos previstos en el párrafo anterior, ésta se otorgará al siguiente mejor *abstract* en el ranking, a elección del Comité.

7. Procedimiento de PUBLIBECAS

Una vez aceptada la PUBLIBECA, el procedimiento será el siguiente:

1. El ganador de cada una de las 2 PUBLIBECAS recibirá para su firma la carta de aceptación de la PUBLIBECA. Dicha carta, debidamente firmada, deberá facilitarse a FSG en el plazo de diez (10) días naturales desde la recepción.
2. A los 2 ganadores se les solicitará información adicional sobre el *abstract* y se les asignará individualmente un *medical writer*, que los acompañará durante todo el proceso de redacción y maquetación hasta la obtención del manuscrito final. Si, en el plazo de seis (6) meses desde la aceptación de la PUBLIBECA, el premiado no ha proporcionado información al *medical writer*, se entenderá que renuncia a la misma.
3. Se realizará una reunión virtual de asesoramiento inicial entre los ganadores y el *medical writer*.
4. Los ganadores redactarán el primer borrador del manuscrito siguiendo las primeras indicaciones facilitadas por parte del *medical writer*.
5. Los ganadores remitirán el primer borrador al *medical writer*, quien lo revisará y emitirá un informe de asesoramiento, de carácter formativo. En dicho informe se incluirá el asesoramiento relativo a la selección de la revista científica o publicación objetivo más adecuada.
6. El asesor revisará el manuscrito, llevándose a cabo las rondas de revisión necesarias hasta obtener la versión final, la cual será a su vez revisada por un traductor nativo especializado (si aplica).

7. Por último, a los ganadores se les proporcionarán las instrucciones necesarias sobre el envío del manuscrito a la revista científica o publicación objetivo.
8. Una vez publicada, los beneficiarios de estas 2 becas enviarán a FSG el doi del artículo.

8. Responsabilidad del beneficiario de la PUBLIBECA

Apelamos a su sentido de la responsabilidad y a que tengan en cuenta que, en caso de resultar beneficiario de una de estas PUBLIBECAS, deberán realizar un correcto uso de las mismas.

El uso incorrecto de las PUBLIBECAS por los ganadores puede dar lugar a la retirada de las mismas y, en su caso, a una nueva adjudicación en los términos de estas bases.

9. Aceptación de las bases

La presentación de una candidatura a la presente convocatoria implica la íntegra aceptación de las presentes bases y el fallo inapelable de las mismas, cuya interpretación corresponderá a los integrantes del mismo. Cualquier incumplimiento de plazos, procedimientos o requisitos formales reflejados en estas bases privará al participante de la posibilidad de optar a la PUBLIBECA.

En el caso de que se detecte que se ha incumplido cualquiera de los puntos descritos en las presentes bases, se podrá retirar la candidatura.

10. Protección de datos

El responsable de los datos personales recabados a través de los *abstracts* enviados por los participantes será FSG. Gilead Sciences, S.L.U. se configura también como responsable del tratamiento de los datos personales. En consecuencia, el acceso a los datos por parte de Gilead Sciences, S.L.U. no tendrá la consideración de una comunicación de los datos, sino de un acceso necesario para llevar a cabo el proyecto.

Los datos personales recabados serán tratados únicamente con la finalidad de gestionar su participación en la presente convocatoria, así como la organización de la misma, la gestión de los premios, así como, en su caso, dar publicidad por medios electrónicos y no electrónicos de los nombres de los ganadores. Al participar en la presente convocatoria, los participantes autorizan expresamente a los organizadores para que puedan utilizar los datos facilitados en la solicitud, así como aquellos otros que proporcionen en el marco de esta convocatoria, con el fin de gestionar la misma y mantener informados a los participantes, incluso mediante correo electrónico, sobre cuestiones relacionadas con la candidatura y atender las posibles solicitudes de información y/o consultas que efectúen los participantes. La base jurídica que constituye el tratamiento de los datos personales se basa en el consentimiento que el participante otorga libremente para la participación en la convocatoria del proyecto mediante la aceptación de las presentes bases legales.

Los datos personales se conservarán, debidamente protegidos con las medidas de seguridad adecuadas, durante el transcurso de la convocatoria y el tiempo necesario para dar cumplimiento a las obligaciones legales correspondientes. Igualmente se informa que no se llevarán a cabo decisiones automatizadas sin intervención humana. En ningún caso se contempla por parte de los organizadores cesiones o transferencias internacionales de datos a terceros países.

Los participantes en la presente convocatoria se comprometen a comunicar a al responsable del tratamiento cualquier modificación de sus datos de carácter personal a fin de que los mismos se encuentren actualizados en todo momento y no contengan errores.

En cualquier momento el participante puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación a su tratamiento, oposición y portabilidad, en los términos previstos en la normativa de Protección de Datos, ante el responsable del tratamiento dirigiendo la correspondiente solicitud a:

FSG, a la dirección Calle Agustín de Betancourt, 13 28003 Madrid o por correo electrónico a la dirección secretaria@f-sg.org.

Gilead Sciences, S.L.U., a la dirección Vía de los Poblados 3, Edificio 7/8, planta 6, 28033 Madrid, indicando la referencia "Datos Personales", o por correo electrónico a la dirección protecciondedatos.spain@gilead.com.

De igual modo, los participantes mantienen el derecho a retirar el consentimiento para el tratamiento de sus datos personales en cualquier momento, sin que ello afecte a la licitud del tratamiento basado en el consentimiento previo a su retirada.

En caso de que así lo desee, el participante puede acudir a la Agencia Española de Protección de Datos a la dirección www.aepd.es para cualquier reclamación derivada del tratamiento de sus datos personales. Puede consultar más información detallada sobre el ejercicio de sus derechos ante la misma Agencia.

Régimen sancionador

Apelamos a su sentido de la responsabilidad y a que tengan en cuenta que, en caso de resultar beneficiarios de una de estas Becas, realicen un correcto uso de la misma. La Junta Rectora de la Fundación entiende que en ocasiones los beneficiarios no estén en disposición de poder cumplir con los compromisos adquiridos, pero la NO publicación del artículo científico en el plazo de 1 año, perjudicaría a otros compañeros que podrían haber hecho uso de la misma en su lugar.

Por lo tanto, aquellos receptores de becas que incumplan sin causa justificada, no podrán optar a solicitar Becas de asistencia a congresos convocadas por la Fundación SEIMC-GESIDA durante 3 años.